

290

RESOLUCIÓN No. _____ DE 2019

Por la cual se Traslada a un Docente de aula del(a) I.E La Inmaculada - Sede Principal del Municipio de Puerto Rondon a la I.E La Inmaculada - Sede El Palmar del Municipio de Puerto Rondon.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los Decreto 2277/79, Decreto 520/2010, Ley 115/94 y Ley 715 de 2001, Circular 005 del 07 de junio de 2011, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y Decreto 086 de marzo 26 de 2002 emanado del despacho del señor Gobernador, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 2857 del 2018, La Secretaria de Educación Departamental de Arauca convoco al Proceso Ordinario de Traslado de Docentes y Directivos Docentes Estatales con derecho de carrera; en ella se adoptaba el cronograma general de actividades y se ofertaban las plazas que se encontraban siendo ocupadas con docentes con nombramiento en provisionalidad.

Que el(a) docente GINA MARCELA GALLARDO HERNANDEZ, se encuentra vinculado(a) a la planta de personal docente de la I.E La Inmaculada Sede Principal del Municipio de Puerto Rondón en el Nivel de Básica Primaria, con nombramiento en Provisionalidad vacante definitiva.

Que la plaza descrita anteriormente fue seleccionada por el(a) docente JORGE DARIO DUARTE LAGUADO durante el Proceso Ordinario de Traslado y aprobada por el Comité Interno de Traslado por ostentar derechos de carrera y cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 2857 del 2018.

Que el Decreto No. 2105 del 2017, establece que antes de dar por terminado el nombramiento provisional por algunos de los criterios establecidos en el mismo decreto y de existir otra vacante definitiva de docente de aula, la autoridad nominadora hará de inmediato el traslado del docente provisional.

Que en la I.E La Inmaculada Sede El Palmar del Municipio de Puerto Rondón, Departamento de Arauca, existe la vacante en el cargo de docente de aula en el Nivel de Básica Primaria, por los resultados del Proceso Ordinario de Traslado.

Que mediante comunicado remitido vía correo electrónico se le informa a la docente GINA MARCELA GALLARDO HERNANDEZ de su traslado hacia la I.E La Inmaculada Sede El Palmar en el Nivel de Básica Primaria del Municipio de Puerto Rondón, por encontrarse vacante la plaza que venía siendo ocupado(a) por el(a) docente JORGE DARIO DUARTE LAGUADO.

290

RESOLUCIÓN No. _____ DE 2019

Por la cual se Traslada a un Docente de aula del(a) I.E La Inmaculada - Sede Principal del Municipio de Puerto Rondon a la I.E La Inmaculada - Sede El Palmar del Municipio de Puerto Rondon.

Que la(e) Secretaria de Educación Departamental y la Líder de Talento Humano autorizan el traslado el(a) Señor(a) GINA MARCELA GALLARDO HERNANDEZ, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 1116782031, vinculado(a) en la planta de personal con nombramiento en Provisional Vacante Definitiva, el(a) cual labora actualmente en la I.E La Inmaculada - Sede Principal del Municipio de Puerto Rondon y cumple con el perfil requerido para ocupar la plaza vacante en el(a) I.E La Inmaculada - Sede El Palmar del Municipio de Puerto Rondon.

En virtud de lo expuesto anteriormente.

RESUELVE

Artículo Primero: Trasladar por necesidad del servicio educativo, una vez se notifique, el(a) señor(a), GINA MARCELA GALLARDO HERNANDEZ, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 1116782031, del cargo de Docente de aula, en el Nivel y/o área de desempeño de Basica Primaria del I.E La Inmaculada - Sede Principal del Municipio de Puerto Rondon, a igual Cargo en la I.E La Inmaculada - Sede El Palmar, del Municipio de Puerto Rondon, Departamento de Arauca.

Artículo Segundo: El *Docente de aula* que se traslada no requiere nueva posesión por venir el funcionario en continuidad.

Artículo Tercero: Para los fines legales envíese copia de la presente Resolución a la oficina de archivo para que se anexe a la historia laboral y al interesado.

Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, surte efectos fiscales a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a, 13 FEB 2019


NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental

Aprobó y Reviso: Carmen Yiseth Garrido Blanco
Líder Área Talento Humano SED 

Reviso María Isabel Linares Perales 
Profesional Universitario Talento Humano SED

Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero Alvarado
Líder Área Jurídica SED 

Proyectó: Diana K. Gaona Sánchez 
Técnico Talento Humano SED

Fecha de Elaboración: 12/02/2019